



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



13

"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

TURNÓ: COMISIÓN DE
HACIENDA Y
PRESUPUESTO

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración, Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: **"ÚNICO: El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Armando Carrasco López, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) para que, atendiendo a la crítica situación climática y económica de la región, autorice a la brevedad mediante oficio dirigido a quien considere conveniente lo siguiente, se autorice prórroga generalizada de por lo menos un mes adicional y además, se implemente un mecanismo obligatorio de notificación previa con un mínimo de 30 días naturales de anterioridad al corte de agua potable, todo ello en relación con las micro,**



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) de Mexicali y su Valle."; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra región es conocida a nivel internacional por sus condiciones climáticas extremas. Durante la temporada de verano, Mexicali y su Valle registran temperaturas que superan habitualmente los 45 y hasta los 50 grados centígrados. Esta realidad ambiental no es un simple dato meteorológico; es un factor determinante que altera por completo la vida cotidiana, la salud y la economía de nuestra comunidad.

Para cualquier establecimiento comercial, sobrevivir a esta temporada exige un consumo energético y de recursos hídricos significativamente mayor. Los sistemas de enfriamiento ambiental, como los aires acondicionados de paquete, los sistemas de refrigeración industrial y, de manera muy particular, los sistemas de enfriamiento por evaporación (conocidos localmente como "coolers" o enfriadores de ambiente), dependen directamente de un flujo constante de agua para operar y mitigar el calor sofocante. Sin estos aparatos, es materialmente imposible operar un negocio en Mexicali.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Paradójicamente, mientras los costos de operación se disparan debido al aumento inevitable en el consumo de agua y electricidad, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) enfrentan una drástica disminución en sus ingresos. Durante el verano, el flujo de peatones y clientes en las calles disminuye considerablemente; la población prefiere resguardarse y limitar sus salidas a lo estrictamente necesario.

Este fenómeno genera una severa baja en las ventas de los comerciantes locales, quienes ven mermados sus ingresos diarios. El comerciante de Mexicali se encuentra atrapado en una pinza financiera: por un lado, gasta más agua para mantener un ambiente mínimamente viable para trabajar; por el otro, recibe menos dinero debido a la baja afluencia de clientes.

La legislación vigente en materia de aguas para el Estado de Baja California estipula que, ante la falta de pago oportuno en los derechos por el consumo de agua comercial, la autoridad administrativa tiene la obligación legal de proceder a la restricción o corte total del suministro.

Si bien entendemos la naturaleza recaudatoria y de sostenibilidad financiera de la CESPМ, la aplicación rígida de la ley durante los meses de calor extremo resulta desproporcionada para el pequeño comerciante. El corte de agua potable en un local comercial no solo paraliza su actividad y destruye su fuente de ingresos, sino



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

que crea condiciones de insalubridad brutales tanto para los trabajadores como para los pocos usuarios que los visitan.

No hablamos de supuestos teóricos; esta soberanía ha recibido testimonios dolorosos de familias que dependen enteramente de sus pequeños negocios y que han sido víctimas de la suspensión del servicio en plena canícula:

- **Abarrotes y Tienditas de la Esquina:** Negocios familiares en colonias de la periferia y el Valle de Mexicali que, al sufrir el corte de agua, no pueden limpiar sus establecimientos ni operar los extractores o lavaderos básicos, viéndose obligados a cerrar y perder mercancía perecedera.
- **Pequeñas Estéticas y Barberías:** Comercios donde el agua es la materia prima fundamental para el lavado de cabello y la higiene de las herramientas de trabajo. Al suspenderse el suministro por un retraso menor, el negocio se detiene al 100%, dejando al estilista sin el sustento diario para su hogar.
- **Locales de Comida y Pequeñas Fondas:** Espacios donde el agua es obligatoria por normas de salubridad de la Coepris para la preparación de alimentos y el lavado de loza. Un corte de agua fulminante en estos giros no solo sepulta la economía del negocio, sino que genera un foco de infección inmediato y cancela el empleo de cocineras y meseros.

Aunado a lo mencionado con anterioridad, desde finales de 2023 y hasta la fecha, el sector comercio de Mexicali reporta mes tras mes la baja de operaciones de una



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

gran cantidad de negocios formales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los datos más recientes arrojan un total de 2,845 comercios formales al 30 de junio de 2026 lo que significó una reducción de 412 empresas desde que comenzó la crisis económica en Baja California y su capital.

Un ejemplo tangible es el que para el primer semestre de 2026 cerraron sus puertas 61 comercios formales en Mexicali, lo que se agravará en los siguientes meses por las altas temperaturas que se registran en el verano en nuestra ciudad, lo que generará incertidumbre en los 52,979 trabajadores que actualmente cuentan con un empleo formal en esas actividades económicas.

No se puede cerrar los ojos ante la recesión económica vigente en el Estado, al primer trimestre de 2026, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se disminuyó la actividad económica en un 2.4% anual, acumulándose históricamente cuatro trimestres con resultados negativos en la entidad y sus municipios, lo que pone contra la pared, sobre todo a la MiPyMEs de Mexicali, que son las más susceptibles de mantener su operatividad por la fuerte carga fiscal y cuya consecuencia resulta en su poco margen de maniobra para cumplir con sus compromisos y por ende, se encuentran en la disyuntiva de recortar trabajadores o de plano hasta cerrar la empresa.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Por estas razones, se vuelve indispensable que el Poder Legislativo actúe como un puente de sensibilidad social hacia la CESPM, solicitando un esquema de flexibilidad y prórrogas que proteja al empleo local sin eximir a nadie de sus responsabilidades de pago.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a **Armando Carrasco López, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)** para que, atendiendo a la crítica situación climática y económica de la región, autorice a la brevedad mediante oficio dirigido a quien considere conveniente lo siguiente:

I. Se autorice prórroga generalizada de por lo menos un mes adicional antes de proceder a la ejecución de cortes o suspensiones del suministro de agua potable a los establecimientos comerciales tipificados como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) en Mexicali y su Valle. Dicha medida de gracia operativa



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

deberá aplicarse formalmente durante toda la temporada de verano, abarcando desde el mes de mayo hasta el mes de octubre del año en curso.

II. Se implemente un mecanismo obligatorio de notificación previa con un mínimo de 30 días naturales de anterioridad a la programación del corte del servicio de agua potable, mediante el cual se desglose con total claridad el saldo pendiente, adeudos acumulados y requerimientos de pago a los usuarios comerciales conocidos como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) en Mexicali y su Valle. Lo anterior, con la finalidad de que los pequeños comerciantes tengan pleno conocimiento de su situación financiera hídrica, cuenten con el tiempo necesario para recapitalizarse y acudan a regularizar sus cuentas a la brevedad, evitando así actos de molestia imprevistos y la paralización de sus fuentes de empleo.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona M.

Diputada María Yolanda Gaona Medina

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional